



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 144

Radicado No. 2021-00064-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo, informándole que fue recibido el día de hoy, vía email. Se procedió a radicarla bajo el No. 132484089001-2021-00064-00. Libro radicador No. 10 folio No. 96. Provea.
El Guamo - Bolívar, 21 de julio de 2021.

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN

SECRETARIO

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES: JAVIER LORA Y EMPERATRIZ CABALLERO

Se encuentra al despacho, la **SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL**, incoada por **JAVIER LORA Y EMPERATRIZ CABALLERO**, a fin de resolver acerca de su admisión.

Se observa por parte del Despacho lo siguiente:

Que los contrayentes dentro de la solicitud no designaron los testigos, numero de identificación de cada uno de ellos, las respectivas direcciones y correo electrónico de los mismos, para efecto de notificaciones.

Por otra parte, la solicitud no fue diligenciada en su totalidad, pues no aparece en ella los nombres y apellidos completos.

En virtud a lo anterior, esta Judicatura en aplicación del Art. 90, numeral 1 del Código General. del Proceso., se mantendrá en secretaría la demanda y se le concederá a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanen los errores que presenta la solicitud, so pena de ser rechazada.

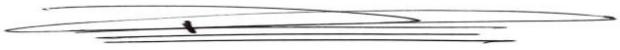
Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLÍVAR**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Mantener en secretaría, la **SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL**, incoada por **JAVIER LORA Y EMPERATRIZ CABALLERO**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que subsanen los errores enunciados en la parte motiva de esta providencia, so pena de ser rechazado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
EL JUEZ**

